



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GDEGAT-TI-00192-2015

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 26 de febrero de 2016, se trató el proyecto de ordenanza municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín respecto a los procedimientos administrativos relacionados al otorgamiento de licencias de conducir de vehículo menor, puesto a consideración mediante Dictamen N° 006-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los procedimientos administrativos que, por exigencia legal, deben iniciar los administrados ante las entidades para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos, se clasifican conforme a las disposiciones del presente capítulo, en: procedimientos de aprobación automática o de evaluación previa por la entidad, y este último a su vez sujeto, en caso de falta de pronunciamiento oportuno, a silencio positivo o silencio negativo. Cada entidad señala estos procedimientos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, siguiendo los criterios establecidos en el presente ordenamiento.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1º.- APROBAR** la ordenanza municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín respecto a los procedimientos administrativos relacionados al otorgamiento de licencias de conducir de vehículo menor.

**Artículo 2º.- ENCOMENDAR** a la Alcaldía la PROMULGACIÓN de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo, así como su PUBLICACIÓN conforme a Ley.

**Artículo 3º.- PRECISAR** que el presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su adopción dispensándose de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

**Artículo 4º.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, Lunes, 29 de febrero de 2016.

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores;  
Gerencia Municipal;  
**Oficina de Informática y Sistemas,**  
Oficina de Imagen Institucional, y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez

ALCALDE